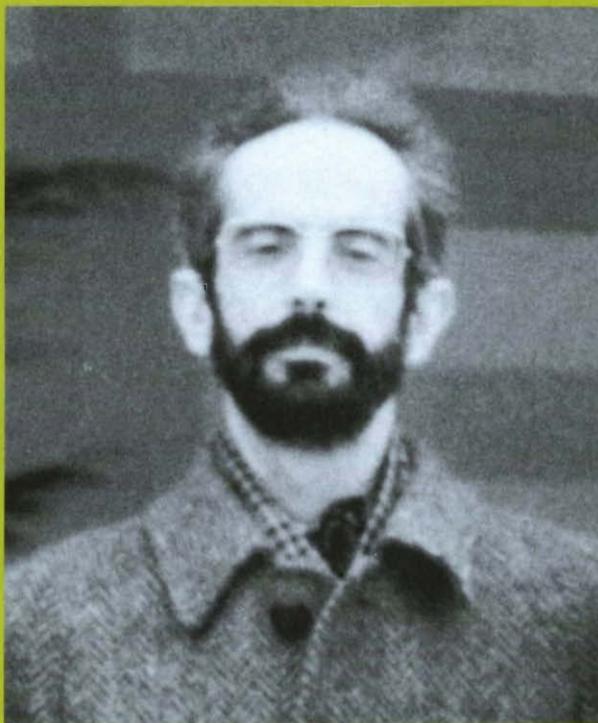


ENTREVISTA AL PROFESOR STEFANO CIRILO



Realizada por: Francisco Hidalgo Mena*

El profesor Stefano Cirilo, psicólogo, es miembro del equipo terapéutico del Nuovo Centro per lo Studio della Famiglia de Milán, Centro dirigido por la Profesora Mara Selvini. Así mismo es miembro del equipo del Centro para la atención al Maltratado Infantil de Milán creado para la atención a la familia maltratante, desde el análisis de la problemática que sostiene el maltrato y la intervención judicial pertinente al mismo.

Como miembro del grupo de trabajo que dirige la profesora Selvini, ha colaborado en la elaboración de obras como el *Mago sin Magia*, así como en una última «Crónica de una investigación», compilada por Mateo Selvini, experiencia de los 10 primeros años del Centro. Es coautor de obras como:

- Handicap y rehabilitación, junto a A. M. Sorrentino.
- Niños maltratados, junto a P. Di Blasio, todas ellas publicadas, en la Ed. Paidós.

Es autor de varios artículos y obras, aún no traducidas al castellano, en revistas especializadas en Terapia e intervención en Servicios Sociales, en Italia, Suiza, EE.UU. (cita del autor).

Con motivo del Seminario sobre «Familia Maltratante», organizado por la Asociación Vasca para la Atención a la Infancia Maltratada (AVAIM), en Vitoria, durante los días 25 y 26 de enero del corriente, tuvimos la oportunidad de hablar con el profesor Cirilo, al respecto de nuevos paradigmas en la intervención con familias que maltratan a sus miembros, desde una óptica institucional. En la charla destacamos cuatro grandes aspectos: Nuevas formas de abordaje teórico al concepto del

maltrato familiar, la colaboración con el tribunal de menores, el recurso que supone un Centro para el Menor Maltratado, y el Valor de la **prognosis** en la relación con el tribunal. Con estos ejes, reproducimos la siguiente entrevista.

—**Profesor, ¿como delimitaría usted el término de maltrato infantil?**

—Nosotros usamos como definición de *maltrato infantil*, la que fue hecha por el **Consejo de Europa**, en el Congreso de Strasburgo, hace algunos años (1978), y que es una definición bastante extensa, donde se considera maltrato, a todo tipo de acción, que procedente de per-

sonas que tienen potestad sobre menores, ya sean padres, tutores u otras personas a quienes se les responsabilizan de la formación y educación, en casa, centros escolares o de otro orden institucional, o grupo social, etcétera, pueden dañar al menor, tanto desde el punto de vista físico, psíquico o sexual.

En la práctica existen serias dificultades para definir el maltrato psicológico, se forma desde una idea bastante vaga, es una interpretación relativa a la violencia psicológica, mientras que es más fácil ponerse de acuerdo sobre lo que significa maltrato físico, y más aún, los abusos sexuales.

Es sencillo ponerse de acuerdo respecto de lo que es o significa negligencia y/o abandono. Nosotros definimos la violencia psicológica, con la exposición del niño a la violencia entre los padres, particularmente cuando el niño asiste al trato violento entre ellos, sobre todo al trato del padre sobre la madre.

El niño sometido a este espectáculo dramático, aunque él no esté directamente ligado al acto violento, se traduce en la instrumentalización del conflicto conyugal en el momento de la separación. El niño es utilizado, instigado en contra de su padre o de su madre. Estos son los casos de violencia psicológica en los que hemos intervenido, mientras que no hemos intervenido en otros, donde los malos tratos son cuestiones puramente psicológicas, que no se han podido definir con suficiente claridad.

—**¿Sería tipificable el maltrato sexual, si éste no es denunciado por el niño o la niña?**

—Es un problema difícil definir cuáles serían los indicadores indirectos del maltrato sexual.

El libro al que yo hacía mención durante el curso¹ intenta recoger algunos indicadores, pero son siempre muy ambiguos, pueden ser leídos como posibles signos de abusos sexuales, que quedan dentro de la sospecha. Son aceptados como valores de conjunto, en los que se ha observado muy diversos indicadores...

No sé, por ejemplo, la presencia de disfunciones ginecológicas en una jovencita, podrían ser un indicador de abusos sexuales, también otros indicadores, como serían, situaciones en que una jovencita se vuelve enurética, o se encierra en sí misma, o rechaza las relaciones con sus compañeros, o cambiar radicalmente

* Centre Casalduch de Castellón. Traducido por Pompeo Devicienti.

ñalar parámetros específicos para cada caso particular. Parámetros que encontraremos a partir de nuestras hipótesis. O sea, si pensamos que el maltrato explota, por ejemplo, porque la madre envuelve al hijo en un conflicto con su marido, es porque lo usa como abogado defensor frente a su marido. El indicador que buscaremos, para ver si el juego se ha cambiado, es por ejemplo, observar si la madre es capaz de contraponerse a las actitudes de su marido, con unas actitudes más acertadas, más autónomas, con mayor capacidad automática de respuestas positivas; o si el marido ha cambiado de actitud frente a su mujer, por lo que el conflicto está disminuyendo. Es decir, que los parámetros que debemos buscar están extremadamente conectados con la hipótesis que habíamos realizado, sobre el maltrato.

—¿Esta hipótesis es conocida por la familia, por los otros agentes que intervienen, y son también conocedores del cambio de hipótesis en la evolución?

—Sí, —es un indicador no sólo para el equipo sino para los demás.

—¿Existe consenso en la posibilidad de establecer como válidas las nuevas hipótesis, o sencillamente se está dentro de cambio no específico?

—No, no, la hipótesis se modifica bajo los efectos de pruebas y muestran que las hipótesis precedentes eran falsas. Nuestra terapia no consiste en proponer a la familia nuevas hipótesis, para así desconcertar a la familia, por confrontarla siempre con cosas nuevas, como se hace en otro tipo de terapias de familia. Nuestro objetivo es encontrar en cada hipótesis el consenso de la familia, que podamos contribuir con ella, aquella que sea más adherente a su situación, a sus dificultades. Es más eficaz para producir un cambio, por lo que si la hipótesis, camina correcta..., se desarrolla correctamente hacia una verificación hecha con la fami-

lia, se establece el consenso con ella.

—¿En Italia, la problemática del maltrato infantil, relaciona a distintos agentes sociales, tribunales, asistencia social... evidentemente a la familia, y en este caso a vuestro equipo de Milán...? ¿Qué papeles, qué funciones tienen dentro de la problemática cada uno de estos agentes?



—Sí, quiero decir que en lugar de nuestro equipo, podría estar cualquier otro equipo especializado, por ejemplo un servicio psiquiátrico, un servicio para atención a drogodependientes, un consultorio familiar, que sea encargado de hacer una valoración sobre la recuperabilidad de la familia.

Así, el tribunal tiene como deber, como función principal, tutelar el derecho del niño, en el momento en que este derecho puede ser amenazado; bien como prevención, o como urgencia, y después encargar a otros agentes sociales la elabo-

ración de propuestas, planes a medio y largo plazo, que después el tribunal decidirá hacerlos suyos o rechazarlos.

El servicio de asistencia social, llamémosle Servicio Materno Infantil, encargado de ejercitar los derechos de tutela del menor, que el tribunal le ha asignado, así como controlar el proceso entero de esta familia.

Y el centro especializado, que podría ser el nuestro, o cualquier otro de los que he nombrado anteriormente, tiene la obligación de elaborar un diagnóstico, de aquello que ha sucedido en la familia que ha motivado el maltrato. Una **prognosis** sobre la recuperación de la familia y una propuesta de tratamiento.

—¿Hasta qué punto se suele modificar o argumentar en los procedimientos del juez, del asistente social, o de otro equipo de intervención, una **prognosis positiva o negativa, que ocurre en lo sucesivo?**

—Sí, digamos que si la prognosis es negativa, en un sentido amplio, salvo excepciones, el centro especializado, ha concluido su función. Este es el caso, en el cual, se ha declarado que la relación familiar no produce cambios suficientes como para que el niño pueda ser restituido a los padres. Entonces será función del tribunal decidir, sobre la base de este parecer, un procedimiento de adopción, y encontrar una familia adoptiva apta para este niño.

Este Servicio Materno-Infantil, deberá continuar verificando, que el niño recibirá todas las atenciones necesarias, en el período precedente a la filiación preadoptiva, para que pueda entrar en la familia nueva con las mejores condiciones posibles, para que la adopción funcione. En este caso, nuestro centro de acogida —si el asistente social o el psicólogo del Servicio Materno-Infantil lo desea—, continúa hospedando al niño y ayudándole a desarrollar el proceso al que nos referíamos en el seminario, de reducir la idealización de los padres, y de aceptar el hecho de que ellos no han sido capaces de ser buenos padres, así como en el modo de transferir estos sentimientos a una nueva familia.

En el caso de prognosis positiva, la función de los distintos agentes sociales, serían las mismas con la diferencia de que el equipo especialista se implica en el tratamiento de la revaloración familiar, y los servicios sociales continúa controlando el proceso, de modo que se pueda verificar que aparezca una recaída, y se vuelva a la fase precedente.

—**Profesor Cirilo, muchas gracias.**

—No hay de que, gracias a ti.

¹ MASSON, O. (1988): «Mandats judiciaires et Thérapies in pédopsychiatries», *Thérapie Familiale*, 4, págs. 283-300.

sus comportamientos, estos podrían ser indicadores, pero pueden significar también otras muchas cosas. Por eso no sería oportuno dar excesivo peso a un indicador aislado.

—¿Podría ser el maltrato un indicador de una problemática familiar más extensa; es decir, el niño como centro del problema familiar, indica más. Es una metáfora del problema familiar?

—Sí, yo creo que el maltrato es siempre cuanto menos, si no una metáfora, al menos un **epifenómeno**. Un último eslabón de una cadena de sufrimientos, que están presentes en la familia. Siendo el niño el único que consiente la intervención, por que la ley impone intervenir en una familia para tutelar a un niño. Entre toda una serie de indicadores de sufrimientos, no puede justificarse, como necesaria, la intervención desde los servicios administrativos, aunque ello sea tristemente evidente en la familia. No creo que en una familia pueda nacer el maltrato como un hongo, en ausencia de otros factores de graves problemas relacionales.

—¿Qué tendría que ver esto con el juego familiar. Qué son los juegos familiares?

—Pues bien... Hablemos un poco del grupo de la profesora **Selvini**, al que yo pertenezco.

El hecho de haber sustituido la metáfora del juego familiar, a la precedente referencia teórica, del concepto de sistema, fue una elección sujeta a dos órdenes de factores:

A) Por un lado, el concepto de sistema estaba exageradamente cargado de términos como homeostasis, mito, etc., conceptos que enfatizaban exclusivamente los elementos sobreindividuales y no dejaba ningún espacio, ninguna dignidad al individuo.

El concepto de juego presupone el de jugadores, que intuitivamente tiene una metáfora que habla de una cualidad sobreindividual, o sea, el juego ha-



bla, reclama también el hecho de que existan jugadores, individuos particulares que son determinantes e influyen en el juego. El juego familiar recupera principalmente la dimensión individual.

Y B) el segundo aspecto a recuperar, en esta metáfora que es el juego familiar, es el aspecto del continuo procesual, diacrónico, temporal, que no se da necesariamente en la referencia rigurosamente sistémica, esta tendía a ser atemporal, y ver cómo el sistema se centraba en el núcleo, desinteresándose de la historia de los individuos particulares; de la historia de las relaciones, mientras que nuestras intenciones van dirigidas a analizar cómo el juego se estructura en el tiempo a través del proceso que pasa por la transacción del estado actual.

Ahora, esta referencia al juego —que hemos tomado del grupo de la profesora **Selvini**—, yo he intentado, junto a mis co-

legas del Centro de Niños Maltratados, transferirlo a la familia maltratante. Nos parece que en el trabajo que hemos hecho, esta metáfora ha sido útil, en el sentido en que el juego nos ha permitido salvar niveles suprafamiliares; los niveles sociales, culturales, económicos, que condicionan el juego fijándolo en las reglas del exterior. Hemos recuperado todos los factores de la miseria, del stress social, de la marginación, de ignorancia, de pertenencia a una minoría cultural, en el interés de otro grupo, donde la propia identidad se pierde, etc. Al mismo tiempo podemos tener presente el nivel individual que podría ser la historia personal que predispone a la elección de un comportamiento violento, el ciclo repetitivo del abuso, etc. Entonces parece que el Juego Familiar sea una buena metáfora que permite afrontar a nivel familiar otros tipos de determinantes sociales o individuales.

—¿Cómo se juega, como se

liberan las reglas de este juego, para sacar los condicionamientos económicos, sociales, culturales... El lenguaje que tiene la familia para explicar su problemática, está dentro de las reglas con las que se explica el juego familiar?

—Me parece que la primera cosa que intentamos demostrar a la familia, es que el problema económico, el problema de la habitabilidad, la desocupación laboral, tienen también raíces relacionales. O sea, el hecho de que la familia se sienta atormentada por el paro, por la falta de una vivienda, no puede ser explicada solamente en términos de un determinismo social, que atravesamos una crisis económica en nuestro país o que hay una falta de viviendas. Aquí hay una carencia que viene del exterior y golpea a la familia; esto viene elaborado por la familia, que lo utiliza según ciertos movimientos, cierta estrategia.

Por ejemplo, una modalidad,

a través de la cual uno de los padres incompetentes, continúa mostrándose incompetente respecto de sus deberes; esto puede ser una estrategia que ligue alguna reivindicación respecto de la familia de origen. El padre o la madre, cree tener el derecho a ser indemnizado, a ser mantenido.

Otro ejemplo, el de aquel joven delincuente, del que hablaba en el curso, que prácticamente no ha trabajado jamás; hemos logrado hacerle razonar sobre el hecho de que él había comenzado a robar a los 9 años, y su madre vivía desde hace muchos años de los frutos de sus robos y ahora estando en la cárcel, entiende que sea su madre quien deba mantener a sus hijos y a su mujer, mientras él esté en prisión, que no le toca a él trabajar. Sólo trabajaría, si fuese rico, trabajaría sólo si sus padres le hubieran abierto un negocio, un bar, o si sus padres le hubieran indemnizado por aquello que no ha tenido. Así sí podría permitirse ponerse a trabajar, pero ahora no tiene dinero y tiene que robar.

En el interior de esta elección hay un gran aspecto reparador, que va más allá de determinantes sociales de los que aparentemente el joven se pronuncia o se justifica.

—**¿En este orden de cosas, qué introduce el Centro de Niños maltratados de Milán, en el procedimiento que anteriormente se venía utilizando en la atención a menores maltratados?**

—Ante todo, la dignidad que estas familias tienen. El derecho a ser tratados como casos clínicos, ser tratados como personas con la exigencia de entender su origen, y no ser tratados como casos asistenciales, que pueden ser resueltos sencillamente con subvenciones o internamientos de los niños en instituciones. Son situaciones donde es importante entender qué es lo que ocurre exactamente, como en las instituciones en que hay problemas psiquiátricos.

Estas familias tienen derecho a profesionales que se pregunten sobre el cómo estas familias se han precipitado en estos desastres, y no técnicos, que tienen las respuestas ya confeccionadas, donde el desaliento familiar —en este tipo de familias— es exclusivamente un problema social, para ser relegado a un asistente social, y que no merece la intervención de un psiquiatra, de un psicólogo, de un clínico o de un equipo de personas que entiendan el problema.

—**En su discurso durante el Seminario nos planteaba la conveniencia, por parte del profesional, de no aceptar la inculpación social, que normalmente se da al padre maltratante dentro de la familia. ¿Qué beneficio tiene para el profesional no atender la inculpación, de entrada, del padre que maltrata?**

—Este es un problema que tiene dos niveles, yo creo que en el primer nivel es necesario que el profesional acepte su deber de tutelar al menor. Que el profesional entienda que su función es tutelar al menor a quien evidentemente, se le ha dañado en sus derechos, y que entonces, acepte que tiene el deber de un control social, que su encargo viene dado desde una instancia tutelar de menores, que puede ser el juez o el ente administrativo responsable. Esto no exime al técnico hacer tareas de policía o juez, máxime, sabiendo que su primer deber es tutelar al menor, para así interrumpir un juego familiar patógeno. Debe trabajar sobre los movimientos que cada miembro de la familia ha realizado, para hacer inconscientemente explotar el juego que ha llevado al maltrato. Si es verdad que hay un nivel jurídico, social, que nosotros debemos proteger para el menor, objeto de maltrato, hay también un nivel de comprensión de aquello que ha sucedido, en el tratamiento de la familia para intentar hacerla cambiar. No podemos contentarnos con estos niveles puramente determinantes o fundamentales, debemos

intentar trabajar sobre un tipo de relaciones que es mucho más extenso que aquello que es puramente lineal.

—**¿Qué significa la circularidad, en este sentido?**

—La circularidad viene mantenida en el sentido, en el cual se considera a la víctima, como actor que participa en el juego donde otros miembros de la familia, inconscientemente, han hecho alguna cosa, que ha llevado a la familia a un pequeño cerco. No entendemos que sea justo considerar a todos responsables de lo que ha sucedido.

En un nivel de linealidad, digamos jurídico, donde el incesto del padre es reconocido como culpable y eventualmente lo encarcelan, para definir que existe una culpa. Este relato entendido a este nivel, es respetado. A partir de aquí, podemos decir que trataremos de trabajar sobre qué cosa ha asumido la víctima, qué le ha predispuesto a ser víctima. Qué cosa ha ejercido la madre, por ejemplo, que le ha impedido ser un elemento tutelar de su hija; qué ha llevado a su marido, hostil en su relación con ella, a vengarse sobre la niña, sabiendo que el comportamiento de ellos puede ser también reprochable y punible.

—**¿Hasta qué punto introducir complejidad en el análisis de casos va a involucrar a otros agentes sociales en la resolución?**

La complejidad, como dice Morin, consiste en introducir en el diálogo, la relación de los elementos que vienen considerados normalmente como antitéticos... Por ejemplo, la complejidad es tener presente simultáneamente la concepción de circularidad o de linealidad, el concepto de responsabilidad del padre, o el concepto de que la víctima es un actor.

Así pues, la complejidad llama inmediatamente a colación, a otros agentes sociales, porque desde esta óptica de complejidad, es necesario que sea el pro-

cedimiento penal quien defina al padre como culpable, y lo lleve a prisión; que el juez de menores, que define a la víctima, para que sea tutelada, que explica la problemática, más allá del encarcelamiento del padre, en el sentido de que va ayudando a entender qué es lo que ha sucedido, por qué también son tutelados los hermanos de la víctima.

La complejidad incluye a otras figuras clínicas que deben participar en este proceso de comprensión del juego, que conduce a la comprensión de aquello que ha sucedido y que no se puede resolver exclusivamente con instrumentos represivos o judiciales.

—**¿Qué parámetros, qué indicadores, pueden servir a los distintos agentes que intervienen en la resolución de la problemática, para observar que esta familia vaya creciendo?**

—Esto es efectivamente una situación..., una pregunta difícil de responder, cada respuesta cambia en cada caso. Evidentemente en el período en que los niños son alejados de los padres, no podemos usar parámetros de la relación de los padres con el hijo, en el sentido en que si el niño no está con sus padres, no podemos verificar el tipo de juego que se desarrolla, observando la relación padres-hijo, en este momento. Pero sí podemos coger elementos, durante las visitas que los padres hacen a sus hijos, por lo que proponemos que el niño sea recogido en nuestro centro o en otra estructura de acogimiento, y pedimos que haya siempre un educador presente en las visitas, en las llamadas telefónicas, de modo que podamos significar la cualidad de la relación que se desarrolla en un contexto controlado, como éste, entre los padres y el niño.

Este no puede ser el único indicador, porque las relaciones suelen ser muy artificiosas; son situaciones, en efecto, poco espontáneas, por esto debemos se-